Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 42 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación al presupuesto del Ayuntamiento de Sonseca de 2011, modalidad «transferencia de crédito entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función» número 3 de 2011, según el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		IMPORTE
92000 Administración General	21300. Rep. Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje		14.253,24€
92000 Administración General	22604. Jurídicos, Contenciosos		6.760,10€
34201 Piscina	21300. Rep. Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje		4.000,00€
34201 Piscina	22718 Monitores		8.000,00€
33800 Festejos Populares	20500 Alquiler de mobiliario		9.746,10€
33800 Festejos Populares	22601 Atenciones Protocolarias y representativas		8.305,00€
33800 Festejos Populares	22616 Espectáculos y Actividades Ferias y Fiestas		24.280,44€
33400 Promoción y difusión de la Cultura	21500 Rep. Mantenimiento y Conservación de mobiliario		2.800,00€
33400 Promoción y difusión de la Cultura	22001 Prensa, Revista, Libros y otras publicaciones		4.000,00€
33400 Promoción y difusión de la Cultura	22105 Productos Alimenticios		1.500,00€
33400 Promoción y difusión de la Cultura	22601 Atenciones Protocolarias y representativas		3.076,12€
33400 Promoción y difusión de la Cultura	2260901 Actividades Culturales		5.795,17€
33400 Promoción y difusión de la Cultura	22602 Publicidad y Propaganda		6.575,65€
01100 Deuda Pública	31014 Intereses Préstamo BBVA 46305919		5.000,00€
34200 Campo de fútbol, polideportivo y otras instal.	22103 Combustible y carburante		3.397,60€
	TOTAL MODIFICACIÓN		**107.489,42€**

Aplicaciones presupuestarias que reciben crédito:

SUBCONCEPTO	SUBCONCEPTO	
23205 P.R.I.S	13101 Indemnizaciones	68.240,57€
49300 O.M.I.C	13000 Retribuciones Básicas	26.500,00€
16500 Alumbrado Público	21300 Rep. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	3.874,42€
16200 Servicio Recogida y Tratamiento de Basuras	22700 Limpieza y Aseo	3.874,43€
17100 Parques y Jardines	22103 Combustible y Carburante	5.000,00€
	TOTAL MODIFICACIÓN	**107.489,42€**

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 29 de noviembre de 2011.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

Nº. I.-10799